

Producción y Valoración de la Prueba

Código: 5033

Descripción:

La función esencial de la judicatura, la de resolver los conflictos sometidos a su conocimiento, podrá ser ejercida adecuadamente en tanto la decisión judicial se base en un razonamiento coherente y consistente, el cual dé cuenta de todas las alegaciones producidas en juicio, y la forma en que se intenta confirmar las mismas. De ahí, resulta relevante conocer los sistemas probatorios que dicen relación con los medios de prueba y, específicamente, la forma en que se producen y valoran. Particularmente, contemplar la coexistencia de distintos sistemas probatorios que van desde la valoración legal de la prueba, como regla general en el procedimiento civil ordinario de mayor cuantía, hasta la incorporación de la sana crítica como un sistema de valoración libre, pero con límites, siendo la decisión legislativa en todos los procedimientos reformados vigentes y la que se proyecta en materia procesal civil. Es necesario conocer dichos sistemas de valoración e identificar las prácticas dominantes, discutiendo los criterios y mecanismos para apreciar la fuerza probatoria de los distintos medios de confirmación utilizados.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Distinguir y analizar los distintos sistemas probatorios, en relación con los medios de prueba y la forma en que se producen y valoran, así como los estándares de convicción vigentes en Chile, a partir de la revisión de criterios jurisprudenciales en la materia.

b. Objetivos específicos

- Identificar los distintos esquemas probatorios vigentes en Chile, a partir de sus requerimientos legales.

- Analizar las líneas y criterios jurisprudenciales en materia de producción y valoración de la prueba.
- Distinguir las diferencias entre el sistema de valoración y los estándares de convicción.
- Examinar problemáticas comunes en torno a estándares de suficiencia probatoria.

1. Contenidos

1. Aspectos generales.

- 1.1. El concepto de Prueba y Enunciados sobre hechos.
- 1.2. Admisibilidad y exclusión probatoria.
- 1.3. Momentos de la actividad probatoria.
- 1.4. Control probatorio (relevancia, pertinencia, suficiencia).
- 1.5. Distinción entre hechos, premisas, pruebas, afirmaciones sobre pruebas.
- 1.6. La diferencia entre los sistemas de valoración y los estándares de convicción.
- 1.7. Estándares jurisprudenciales sobre producción probatoria y calidad de la información.

2. Determinación de los hechos a probar y la carga probatoria.

3. Problemas en materia de valoración.

- 3.1. Reglas de exclusión probatoria.
- 3.2. Criterios de valoración individual y conjunta.
- 3.3. Credibilidad, esquemas argumentativos para apreciar fuerza probatoria.
- 3.4. Condiciones de suficiencia probatoria.
- 3.5. La prueba indiciaria.
- 3.6. Sistemas de valoración, reglas de la lógica y máximas de la experiencia.
- 3.7. Inferencias.
- 3.8. Sesgos y estereotipos.
- 3.9. Prejuicios y generalizaciones.

4. Sana crítica y sus elementos relevantes.

- 4.1. La problemática que la valoración a la luz de la sana crítica plantea y la dificultad que la distinción de los criterios aplicados implica.
- 4.2. Concepto, contenido y análisis de las máximas de la experiencia, las reglas de la lógica y los conocimientos científicamente afianzados.
- 4.3. Respuesta a las interrogantes en la aplicación: ¿Cuándo un conocimiento está afianzado para el mundo científico?
- 4.4. Ponderación de los diversos medios de prueba mediante las máximas de experiencia, las reglas de la lógica y los conocimientos científicamente afianzados.

5. Análisis específicos solicitados.

- 5.1. Uso de estructuras lógicas de argumentación deductivas e inductivas en la práctica para la redacción de sentencias.
- 5.2. Adopción de la decisión y construcción de la premisa.
- 5.3. La perspectiva de género en la producción, incorporación y valoración de material probatorio al proceso.
- 5.4. Las máximas de la experiencia en causas de violencia intrafamiliar contra mujeres.

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de

aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.